

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3466 *AUTOCARES IZARO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOCARS POCH, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que el accionista único de Autocars Poch, S.A. (Sociedad Absorbida), y los accionistas de Autocares Izaro, S.A. (Sociedad Absorbente), en Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas todas el día 29 de mayo del 2020, han acordado la fusión por absorción de la sociedad AUTOCARS POCH, S.A.U., por AUTOCARES IZARO, S.A., con entera transmisión del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, y con disolución sin liquidación de la absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme el proyecto común de fusión redactado por el órgano de administración de ambas sociedad y la fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49 LME, al tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 8 de julio de 2020.- La persona física representante de la sociedad Maroda Lineal, S.L., Administradora única de Autocares Izaro, S.A., y a su vez persona física representante de Autocares Izaro, S.A., Administradora única de Autocars Poch, S.A.U., Manuel Tena Guisado.

ID: A200029137-1